ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, por ausencia. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

GERENCIALES:

a) Manuales por terminar (1)
b) Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión. (Prórroga por parte de la Corte de Cuentas de la República).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR, ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ES NECESARIO ACTUALIZAR DICHOS DOCUMENTOS, ES DE MENCIONAR ÚNICAMENTE FALTA UN MANUAL POR REVISAR -

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE

CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 30 de Marzo del corriente año, se estarán iniciando los Torneos de Fútbol de las Categorías: PAPY CATEGORÍA LIBRE y PAPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también se entregará un balón # 5 a cada uno de los equipos debidamente inscritos.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil 00/100 Dólares ($3,000.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PAPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	$ 450.00
Segundo Lugar	$ 400.00
Tercer Lugar	$ 350.00
Cuarto Lugar	$ 300.00
TOTAL	**$ 1,500.00**

PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	$ 450.00
Segundo Lugar	$ 400.00
Tercer Lugar	$ 350.00
Cuarto Lugar	$ 300.00
TOTAL	**$ 1,500.00**

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares ($3,000.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.-También se contribuye con honorarios arbitrales, 20 balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos en ambos Torneos, 20 fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 31 de Marzo del corriente año, se estará iniciando el Torneo de Fútbol CATEGORÍA ONCE LIBRE; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también

se entregará un balón # 5 a cada uno de los equipos debidamente inscritos.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares ($1,650.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

CATEGORÍA ONCE LIBRE	
Primer Lugar	$ 500.00
Segundo Lugar	$ 450.00
Tercer Lugar	$ 400.00
Cuarto Lugar	$ 300.00
TOTAL	**$ 1,650.00**

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares ($1,650.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, 22 balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos en dicho Torneo, 22 fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares ($440.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, pago de Mano de Obra por reparación de techo y repello por dentro y por fuera de la vivienda de la señora Juana Marisol Valdizón Bonilla, en caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares ($125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Antonio Landaverde Beltrán, en concepto de: Valor por Servicio de Reparación Automotriz, consistente en: cambio de tubería de frenos (incluye líquido de frenos), cambio e instalación de crucetas de cardán y sistema eléctrico del motor de arranque, del vehículo municipal Placa N° N-5-356 (camión cisterna).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Tres 25/100 DÓLARES ($103.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Oscar Samuel Barrera Salinas, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo,

Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES ($1,388.60), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante nueve días durante el período siguiente: del 25 al 27 de Febrero y del 01 al 08 de Marzo del 2019, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares ($135.00) diarios, más dos pipadas a razón de $19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES ($40.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 00455 de la empresa Distribuidora MARANATHA, S. A. DE C. V., valor por el suministro de hilo de seda 3-0 para sutura, que se utilizará en la Emergencia Municipal de esta ciudad:- Programa de Salud implementado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ($3,200.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 0370 de la empresa HUNTER'S GUN, S. A. DE C. V., por el suministro de 2 ESCOPETAS MARCA UZKON MODELO TR 100 SEMI AUTOMÀTICA, CALISBRE 12, CAÑON 20", PAVON NEGRO, SERIES: UZ16-00341 Y UZ16-00342, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, específicamente en el área de la Policía Municipal.- Programa de Previsión de la Violencia y Seguridad del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares ($2,099.00) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07041, 07039, 07044, 07042, 07040, 07073, 07074, 07076, 07077, 07090 y 07108 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS

SETENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES ($475.70), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 07051, 07052, 07053, 07119, 07125 y 07091 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos, artículos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIECIOCHO 10/100 DÓLARES ($618.10), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07130 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para la Construcción de Kiosco en el Cantón Campana de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA 05/100 DÓLARES ($6,330.05), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07129 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Tipo Caja de 2 Caudales, en Caserío Las Pavas del Cantón San Isidro de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA 75/100 DÓLARES ($430.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07080 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para la Construcción de Dos Túmulos en Barrio El Calvario Av. Vilanova, ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 Dólares ($1,657.50) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07049 y 07050 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para la construcción de vivienda a familia de escasos recursos económicos (beneficiario señor Martín Polanco Galdámez), residente en el Cantón Mesas del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 65/100 DÓLARES ($1,410.65), del 75% del FODES, para cancelar factura número 015184 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO

BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, productos y accesorios para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES ($893.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 012021, 012022 y 012023 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, productos y accesorios, para la instalación de Energía Eléctrica de la Cancha de Fútbol del Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 49/100 Dólares ($112.49) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 015185 y 015186 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministros de variedad de materiales, productos y accesorios eléctricos para instalación eléctrica en casa de habitación del señor Rafael Ernesto Galdámez Elvira, persona de escasos recursos económicos, residente en el Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y DOS 12/100 Dólares ($192.12) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 011964 y 011965 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministros de variedad de materiales, productos y accesorios eléctricos para instalación eléctrica en casa de habitación de la señora Dinora Carolina Gálvez de Ramos, persona de escasos recursos económicos, residente en el Caserío Chamboroto del Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTINUEVE 00/100 Dólares ($129.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tardes Alegres de los siguientes lugares: Cantón Mogotes y Caserío Las Arenas de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES ($1,927.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0665 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras, en lo que va durante el año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 09001 y 09053 de la empresa IDECAFEZ, S.A. DE C.V., suministro de 6 Fardos de D'Café 395 gramos, a razón de $25.00 cada uno.- Para el personal de esta Alcaldía y personas que nos visitan (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES ($2,600.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0084 del Ing. Jorge Reynaldo Pérez Colorado, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica Proyecto: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES ($2,665.60), DEL 25% FODES, para cancelar factura número: 2414 de Librería y Distribuidores Diversos del señor Artenio Baltazar Erazo, por el suministro de variedad de Tóner, variedad de papelería, artículos y accesorios de oficina, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI; y que se agregan al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ($1,200.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000100 de INVERSIONES PORTILLO, S.A. DE C.V. del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de: Alquiler de Motoniveladora durante 20 horas, a razón de $60.00 hora; para realizar trabajos de balastado y conformado de calle vecinal que conduce a la Cancha de fútbol de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, así mismo se niveló y se conformó la mencionada cancha.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales

del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES ($660.00), del FONDO COMUN MUNICIPAL , para cancelar factura número 000102 de Inversiones Portillo, S. A. de C.V., por suministro de Repuestos, para el Pick Up Placa N- 15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, incluye mano de obra.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES ($730.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000101 de Inversiones Portillo, S. A. de C.V., por suministro de repuestos para el Pick Up Placa No. N- 13679 propiedad de esta Alcaldía, incluye mano de obra.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su viviendas está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	N O M B R E S	LUGAR	CANTIDAD
1	Santos Morena García Meza	Cantón San Isidro Lempa	$ 88.95
T O T A L			**$ 88.95**

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 87/100 DÓLARES ($5,365.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Tres 25/100 DÓLARES ($103.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor René Rosendo González Masariego, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del

Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($4,375.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y UNO 40/100 DÓLARES ($81.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 19466, 19647 y 18523 de fechas 14 y 15 de Marzo del 2019, de diferentes cantidades; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para máquinas corta grama, bomba achicadora y camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 86/100 DÓLARES ($242.86), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 19204, 19869, 20607, 19468, 20333, 19464, 19569 y 20338 de fechas 12, 14, 15, 18, 22 y 25 de Marzo del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Pick Up HILUX Placa N-15108, Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822 y Motocicletas: HONDA Placa M-4742 y YAMAHA Placa Nª 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CATORCE 98/100 DÓLARES ($114.98), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 19344, 19611 y 20089 de d fechas 13, 15 y 20 de marzo del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 35/100 DÓLARES ($362.35), del 75% del FODES, para cancelar facturas números:19242, 20616 y 19892, de fechas 12, 18 y 22 de marzo del 2019 y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 20/100 DÓLARES ($91.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 19793, 20427 y 20309 de fechas 15 y 22 de marzo del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 65/100 DÓLARES ($340.65), de la CUENTA BECAS, para cancelar facturas números 19141, 19526 y 20084 de fechas 11, 15 y 20 de marzo del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268 , para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal Nº 55 del Acta Nº 1 de fecha 3 de Enero del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar las Gestiones realizadas por Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal, ante el Vice Rector de la Universidad Técnica Latinoamericana, Lic. Francisco Alfredo Carrillo, referente a elaboración del siguiente documento: **"DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".-** Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente Nº N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES ($5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a

la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente Nº N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES ($5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 DEL 25% DEL FODES, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Nº 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES ($24,500.00), a la Cuenta Nº 559-001266-0 Municipalidad de San Pablo Tacachico/MEJ. TRAM.CL.SUM. Y COL.MEZC.ASFALT.CAL. CT.SN. ISI.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 67/100 DÓLARES ($1,417.67), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 10 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($2,750.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago final por Servicios de Mano de Obra, Encargado de la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, según comprobación de un avance físico de obra del 100%.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la empresa INVERSIONES R & M, S. A. DE C.V., para la Supervisión Externa del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE HACIA LA ESCUELA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DE

SAN PABLO TACACHICO, por un valor de Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares ($1,650.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Personales del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, como Encargado de la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIA LA ESCUELA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, por un valor de Seis Mil Quinientos 00/100 Dólares ($6,500.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Personales del señor José Juvisnal López Saravia, como Encargado de la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, por un valor de Seis Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares ($6,150.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la empresa INVERSIONES R & M, S. A. DE C.V., para la Supervisión Externa del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRENTE A HIGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DE SAN PABLO TACACHICO, por un valor de Un Mil Cien 00/100 Dólares ($1,100.00).- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda.
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
Octava Regidora Propietaria.

José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.